



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0166
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
- d. Siglas: SDAR
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 0811
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EMPRESA RURAL
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 08/09/20

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Tecnológico Nacional de México - Instituto Tecnológico de Roque
- b. Tipo de Evaluación: Complementarias
- c. Año de Evaluación: 2017

3. Antecedentes

El programa atiende a las unidades de producción del sector rural, que se dedican a la producción agroalimentaria, mediante el otorgamiento de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo para la creación y/o consolidación de unidades de producción dedicadas a la generación de valor agregado de los productos primarios, con la finalidad de fortalecer la productividad rural a través de la captación de valor para una mayor inclusión en el mercado y mejorar los ingresos de las unidades de producción beneficiadas.

Las presentes recomendaciones se derivan de la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados del programa en su ejercicio 2017, realizada por el Tecnológico Nacional de México-Instituto Tecnológico de Roque, con el objetivo primordial de realizar una valoración del desempeño del programa, con base en información de gabinete y con encuestas cara a cara con las unidades de producción beneficiadas por el programa, así como contribuir mediante la emisión de aspectos susceptibles de mejora a la toma de decisiones que mejoren su desempeño y resultado en la población objetivo del programa.

4. Opinión institucional

Opinión general de la dependencia:

La revisión del informe de evaluación al estar fundamentada en los Términos de Referencia del CONEVAL y adecuada metodológicamente para la determinación de los resultados en las unidades de producción familiar mediante encuestas de campo a una muestra estadísticamente representativa, presenta un sustento adecuado de sus recomendaciones, considerándolas adecuadas para la mejora del diseño, operación y de los resultados del programa.



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
814	1. Incluir dentro de los conceptos de apoyo asistencia técnica y capacitación para orientar a las unidades de producción beneficiadas en su proceso operativo y asegurar el éxito de los proyectos productivos impulsados.	Dentro de la estrategia de atención a la sociedad rural, la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural contempla acciones integrales para solventar la problemática de las Unidades de Producción Familiar, considerando dentro de esta estrategia la asistencia técnica y capacitación que se otorga por el Programa de Profesionalización Agropecuaria que atiende a la misma población objetivo, con horizontes mas amplios respecto a otros proyectos de producción primaria.
815	2. Dar seguimiento a las UP apoyadas que permita medir los resultados e impactos de los proyectos impulsados, así como de la contribución al cumplimiento de los objetivos del programa.	Como parte de las acciones de seguimiento del programa, se contemplan las evaluaciones anuales a los proyectos productivos apoyados, en las cuales se tiene información respecto a la permanencia y eficiencia del recurso otorgado a la unidad de producción apoyadas. De igual forma al final del ejercicio se realizará un documento llamado Acta de Cierre Finiquito del convenio en el cual además de requerir evidencias es un cierre final respecto al convenio de participación entre Gobierno del Estado y el mismo beneficiario. Así mismo dentro la estrategia integral para la atención a la sociedad rural, se dará una mayor mayor coordinación con el programa Profesionalización Agropecuaria para otorgar la asistencia técnica necesaria para el fortalecimiento de los proyectos productivos apoyados.
816	3. Para la recepción de solicitudes se debe observar el techo presupuestal asignado al programa con la finalidad de hacer más eficiente el proceso operativo y disminuir la presión por actores externos al programa, así como las inconformidades de los solicitantes no apoyados. De existir disponibilidad presupuestal posterior a la atención de solicitudes recibidas, considerar un segundo periodo para la recepción de nuevas solicitudes.	Para el ejercicio 2019 se modificó en las reglas de operación el proceso de ventanilla para la recepción de solicitudes, atendiendo esta solicitud.
817	4. Por el volumen de operación del proyecto y con la finalidad de hacerlo más eficiente, se requiere fortalecer la estructura operativa de la unidad responsable de operar el programa.	En el ejercicio 2019, se modificó la estructura operativa atendiendo esta recomendación, actualmente existe mayor personal para la atención y operación del Programa Por Mi Campo Agregado

8



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
		Valor.
818	5. Realizar cambios a la Matriz de Indicadores de Resultados, con la finalidad de que los indicadores midan adecuadamente lo planteado en el resumen narrativo de los objetivos, seleccionando las variables que permitan medir los resultados e impactos del programa.	Se realizará propuesta de cambios a la Matriz de Indicadores de Resultados, con la finalidad de que los indicadores midan adecuadamente lo planteado en el resumen narrativo de los objetivos, seleccionando las variables que permitan medir los resultados e impactos del programa.
819	6. Establecer una coordinación estrecha con el programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural con la finalidad de tener una sola fuente de apoyos a los proyectos de transformación de producto primarios, pues se advierte condiciones y montos de apoyo distintos para el mismo tipo de proyectos de transformación y agregación de valor, lo que genera competencia entre ambos programas.	No factible de implementarse, derivado que el Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural ya no forma parte de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en su número 258, de la 2ª a la 16ª parte del día 26 de Diciembre de 2018; razón por la cual esta unidad administrativa no está en posibilidades de realizar las acciones conducentes a atender las recomendaciones derivadas de la evaluación
820	7. Valorar el trasladar la administración y ejecución del programa a la estructura de la Coordinación de Comercialización de la dependencia, lo anterior por el eslabón de la cadena de valor que se está atendiendo con el programa y por la carga de trabajo que se advierte en la unidad responsable que opera actualmente el programa.	Según el artículo 21 del Reglamento Interior de esta Secretaría, es facultad de la Dirección de Desarrollo y Promoción de la Empresa Rural elaborar y coordinar la ejecución de los programas tendientes a la integración de actividades económicas que generen empleos productivos a los habitantes del medio rural (productores o no) y Fomentar el desarrollo y creación de empresas rurales que generen valor agregado a su producto. Por lo anterior no es factible el trasladar la administración y ejecución del programa a la estructura de la Coordinación de Comercialización, ya que sus facultades van encaminadas a mejorar el precio de venta mediante mejores canales de distribución o comercialización. Ya que este programa tiene como finalidad el generar valor agregado a productos primarios mediante la transformación de éstos.

8



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural 2018. Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural.
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural 2019. Reglas de Operación del Programa Por Mi Campo Agregó Valor. Evaluación Específica del Desempeño y Resultados del Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural 2017
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Gobierno del Estado de Guanajuato, 2015. Decreto gubernativo un 124, 29 de septiembre de 2015. Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
Gobierno del Estado de Guanajuato, 2013. Decreto gubernativo un 73, 21 de mayo de 2013. Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012. Decreto gubernativo un 18, 21 de diciembre de 2012. Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Responsables

► Nombre: José Gutiérrez Gonzalez
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
Cargo: Encargado del Programa Por Mi Campo Agregó Valor

Firma